



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 505 DE 2025**  
**(24 DE SEPTIEMBRE)**

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Decreto 997 del dieciocho (18) de septiembre de 2025 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley" y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que "Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".

Que el inciso segundo del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web, tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe una vacante definitiva en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ **\_\_\_\_\_**) M/CTE.

Que, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informó que la hoja de vida del aspirante al cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, SANDRA MILENA GUARNIZO MONROY, identificada con cédula de ciudadanía **\_\_\_\_\_**, fue publicada del 19/09/2025 15:50:00 al 22/09/2025 23:59:59 dando cumplimiento al Decreto 1083 de 16 de mayo de 2015.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante comunicación con radicado No. 20252030475201 del 24 de septiembre de 2025, certificó que la señora SANDRA MILENA GUARNIZO MONROY, identificada con cédula de ciudadanía No. **\_\_\_\_\_** cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser nombrada y posesionada en el empleo de Libre Nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, exigidos en la Ley y el manual Específico de funciones y de competencias laborales de la Entidad.

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del 08 de enero de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento ordinario.** Nombrar con carácter ordinario a la señora SANDRA MILENA GUARNIZO MONROY, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ [REDACTED] ) M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Disponibilidad Presupuestal.** Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2025, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del 08 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

**ARTÍCULO TERCERO. Notificación.** Notificar a través del correo electrónico [actosadministrativos@funcionpublica.gov.co](mailto:actosadministrativos@funcionpublica.gov.co), el contenido del presente acto administrativo a **SANDRA MILENA GUARNIZO MONROY**, al correo electrónico [REDACTED]

**ARTÍCULO CUARTO. Comunicación.** Comunicar a través del correo electrónico [actosadministrativos@funcionpublica.gov.co](mailto:actosadministrativos@funcionpublica.gov.co), a **JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO**, en su calidad de Secretario General encargado de las funciones de Director General, al correo electrónico [jarodriguez@funcionpublica.gov.co](mailto:jarodriguez@funcionpublica.gov.co), al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, al correo [gestionhumana@funcionpublica.gov.co](mailto:gestionhumana@funcionpublica.gov.co), acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.

  
**JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO**  
Secretario General encargado de las funciones de Director del Departamento  
Administrativo de la Función Pública

Proyectó: Giomar Salcedo Fajardo

Revisó: Robertson Alvarado Camacho  
Julio Quintero Castellanos